**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE UN MÁXIMO DE SEIS ACCIONES FORMATIVAS DE “TELEMARKETING APLICADO” EN MADRID, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CÓDIGO: 016/82/17**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con Asociación Inserta Empleo. Asociación Inserta Empleo es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación  La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:   * Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES) * Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ) * Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)   La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.  Dado el auge en la demanda del mercado laboral en este sector y la existencia en la bolsa de empleo de la Asociación Inserta Empleo (INSERTA EMPLEO) de personas que pueden acceder a este tipo de perfiles profesionales, se considera una oportunidad laboral para los mismos la realización de esta acción formativa. |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas, desde la Asociación Inserta Empleo (INSERTA EMPLEO) se licita la impartición de **UN MÁXIMO DE SEIS** acciones formativas de **“TELEMARKETING APLICADO”** en MADRID, dirigidas a personas en situación de desempleo con Certificado de Discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.  El objeto del contrato y su finalidad es dotar a los alumnos de la capacidad, la habilidad y la destreza necesaria para utilizar la comunicación telefónica y el soporte informático como herramientas básicas y fundamentales en toda empresa del sector del Telemarketing.  La puesta en marcha de cada una de las acciones formativas estará sujeta a las necesidades del colectivo implicado y a la efectiva disponibilidad de los destinatarios en cada momento, requiriéndose del licitador disponibilidad inmediata para dicha impartición. |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:  Concurso Público. Publicación en Web Inserta Empleo.  Lugar y fecha límite para la presentación de proposiciones:  Domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO, sito en C/ Sebastian Herrera, 15, planta 2ª. 28012 Madrid a la atención de David Alonso Martínez, Consultor.  Fecha límite: ***27 de Noviembre de 2017 hasta las 14:00 horas.***  Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el apartado 2.1 sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.  Forma de presentación:  Entrega en persona, a través de servicios de mensajería o de correo postal a la atención de David Alonso Martínez, (mail: [dalonso.inserta@fundaciononce.es](Y:\\Users\\dalonso.fsc\\AppData\\Local\\Microsoft\\Windows\\Temporary Internet Files\\Content.Outlook\\R563QL9M\\dalonso.inserta@fundaciononce.es)), al domicilio de la Asociación Inserta Empleo, sito C/ Sebastián Herrera, 15, planta 2ª. 28012 Madrid,  Remitirse al **Bloque** **III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.  En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre C  Presentación de oferta económica: SOBRE C  **La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (bis) adjunto en el presente Pliego de Condiciones Particulares “Modelo de presentación de Oferta económica”**  En dicho anexo el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste de personal (docentes, coordinador, etc.) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)   El precio ofertado por el licitador se consignará con letra y cifra  El precio ofertado por el licitador en la proposición económica no podrá exceder el precio máximo fijado en el apartado C del presente Pliego. |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| **Valor estimado del contrato:** 185.760 Euros (INCLUYE PRÓRROGA)  **Importe del contrato:** 92.880 Euros  **Impuesto del valor añadido:**  **(\*)**  **Importe Total:** 92.880 Euros  *(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible.*  **Desglose por cada Acción:**  Valor estimado del contrato: 15.480 - (72 €/h)  Importe del contrato: 15.480 - (72 €/h)  Impuesto del valor añadido: (\*)  Importe Total: 15.480 - (72 €/h)  En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.  Será al cargo del licitador facilitar las aplicaciones y programas informáticos requeridos para el desarrollo de la acción, el sistema operativo y el paquete Office, y facilitar unidades de almacenamiento de las actividades y/o ejercicios que realicen dentro del aula.  **Asociación Inserta Empleo abonará únicamente las acciones efectivamente ejecutadas.** |

**D.- Documentación Administrativa. (Se aportarán en el sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales. |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional. (Se aportarán en el sobre A)**

|  |
| --- |
| 1. Solvencia de la entidad licitadora:  El licitador deberá justificar su experiencia previa en la realización de un mínimo de **cinco (5)** acciones, de la misma o análoga especialidad formativa al objeto del contrato (entre las 5 acciones deben sumar al menos 500 horas), dentro de los últimos **tres (3)** años.  Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, ***incluyendo la siguiente información para cada una de ellas***:   * nombre de la acción y objetivos que permitan identificar la relación con el objeto del contrato * número de horas de la acción * fechas de inicio y fin * entidad para la cual se ha impartido   Asociación INSERTA EMPLEO se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que de fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.  2. Solvencia del equipo profesional adscrito a la acción formativa:  El equipo de docentes que intervenga, ha de garantizar la realización del programa formativo a impartir, y cumplir con las exigencias didácticas y metodológicas descritas en los pliegos de condiciones particulares y técnicas.   1. EQUIPO DOCENTE:   El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato.  Estará compuesto por un mínimo de:  **Dos docentes titulares por acción**, garantizando un número de docentes suficientes para poder impartir de forma simultánea al menos dos cursos de Telemarketing Aplicado.  Formación académica: todos los docentes propuestos deberán estar en posesión de titulación académica de Ciclo Formativo de Grado Superior u otras de superior nivel.  Los docentes propuestos para la presente licitación contarán con experiencia docente de al menos 300 horas impartidas en los últimos dos (2)años, de la misma o análoga especialidad formativa objeto del contrato, o relacionadas con los contenidos del programa formativo del curso Telemarketing Aplicado.  Para acreditar dicha experiencia se requiere la presentación del CV. actualizado y firmado en señal de veracidad de su contenido, en el que se detallen las acciones previas impartidas en la misma área formativa. ***Para cada una de las acciones enumeradas en el CV***. que se incluyan a efectos de evidenciar la experiencia requerida, se debe reflejar:   * nombre de la acción, * número de horas de la acción * fechas de inicio y fin   Asociación INSERTA EMPLEO se reserva la facultad de solicitar al adjudicatario, las correspondientes acreditaciones de la experiencia y de la titulación requerida.   1. UN COORDINADOR TÉCNICO:   La empresa adjudicataria deberá proponer un/a responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor único y válido con Inserta Empleo, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:   * + Experiencia profesional: coordinando al menos tres acciones formativas en los últimos dos (2) años.   Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse CV. actualizado firmado detallando las acciones coordinadas, ***incluyendo la siguiente información para cada una de ellas***:   * nombre de la acción, * número de horas de la acción * fechas de inicio y fin   Se presentará un documento indicando el nombre del coordinador así como los docentes y módulos a impartir por cada uno de ellos.  Instalaciones y equipamiento.  Las instalaciones y el equipamiento destinado a la impartición de la acción de Mejora de la Empleabilidad han de garantizar la correcta realización del Programa Formativo.  Para la impartición de estas acciones se requiere disponer de dos aulas con amplitud suficiente (45 m2), que posibilite impartir de forma simultánea dos (2) acciones formativas.  Las aulas deben estar equipadas con mobiliario docente para 15 plazas con 15 equipos informáticos conectados en red, con un mínimo de 4 GB de RAM, monitor de 17 pulgadas, teclado y ratón. Software de aplicaciones informáticas y ofimáticas actualizadas, de características suficientes para el adecuado desarrollo de los correspondientes contenidos del curso: mínimo Sistema Operativo Windows 7 y Office 2010. Impresora. Escáner. Acceso a Internet (ADSL o similar).  Medios y herramientas para la recepción de llamadas telefónicas (centralita y teléfonos conectados a centralita), con programas específicos de simulación de centralita (por ej. Skype o centralita digital). Auriculares con micrófono.  La distribución del mobiliario de las aulas deberá permitir el correcto movimiento de los alumnos.  Se presentará una descripción detallada del aula formativa y del equipamiento incluyendo fotografías.  El acceso a las instalaciones debe ser posible en transporte público.  El centro de formación deberá estar ubicado en el municipio de Madrid. Se debe incluir una descripción de la localización donde se desarrollará la acción formativa que incluya la dirección del centro, plano de localización, líneas de transporte público cercanas al centro.  Las aulas equipadas convenientes y de las dimensiones requeridas, deberán estar ubicadas en una misma dirección y/o domicilio social del Centro o Entidad de Formación donde se lleven a cabo las acciones formativas, permitiendo su impartición de forma simultánea.  Las instalaciones serán accesibles teniendo en cuenta los requisitos de accesibilidad universal en función del perfil del alumno y sus necesidades. Para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:   * + En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc.) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o   + Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, o   + Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal. En este caso, Inserta Empleo realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.   En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al apartado “M. Subcontratación” de la presente convocatoria.  **Modificaciones a la Solvencia Técnica y Profesional:**  Las modificaciones a la Solvencia sólo podrán ser realizadas por causa de fuerza mayor y el licitador debe garantizar que esta sustitución cumple en todo momento con los criterios de solvencia establecidos en el presente Pliego.  Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del curso (personal docente, coordinador, espacios, etc.) debe ser propuesta al Coordinador de INSERTA EMPLEO para que sea autorizada.  Para que se produzca dicha autorización, el licitador debe comunicarla por correo electrónico y con antelación suficiente para no afectar a la prestación del servicio.  Sólo cuando el Coordinador de INSERTA EMPLEO haya comunicado formalmente la autorización de dichos cambios a través de un correo electrónico, estos podrán ser llevados a cabo. |

**F.- Criterios de Solvencia Económica. (Se aportarán en el sobre A)**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación, estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses)   * Certificación **nominativo** de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria. a nombre de la Asociación Inserta Empleo (CIF: G85563302) y con una validez de doce meses. * Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social. * Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato. |

**G.- Criterios de valoración de las propuestas (Se aportará en el sobre B).**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):*** | | | |
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN | 20 PUNTOS | | |
| EVALUACIÓN | 20 PUNTOS | | |
| MATERIAL DIDÁCTICO | 20 PUNTOS | | |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR - Máximo 40 puntos**  (Se aportará en el sobre C) | | | |
| Propuesta económica. | | | 40 puntos |
| Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  Siendo *PM*el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); *PO*el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica,* que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* (donde se aplica en la fórmula 70). **La baja temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70 % del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV.(bis)  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. | | | |

**H- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**

|  |
| --- |
| **El plazo de ejecución previsto para las acciones formativas es (\*):**  Entre el mes de Enero de 2018 y el mes de Diciembre de 2018  (\*) Sujeto a la determinación del calendario de días festivos.  El plazo de ejecución para los servicios de referencia será de doce (12) meses desde la firma del contrato, o hasta la impartición de un máximo de 6 (seis) acciones formativas (dentro de los doce (12) meses contratados).  El contrato podrá ser prorrogado al término del cómputo inicial o a la finalización de la impartición del máximo de las seis (6) acciones, por doce (12) meses más como máximo y para la impartición de seis (6) acciones formativas como máximo, debiendo existir a tal extremo acuerdo expreso de las partes.  Esta prórroga se ajustará a los mismos términos y condiciones del contrato de origen.  El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos utilizando los formatos que Inserta Empleo le requiera.  La impartición de la acciones formativas estará sujeta a las necesidades del colectivo implicado y a la efectiva disponibilidad de los destinatarios del Programa Operativo en cada momento por lo que Inserta Empleo se reserva la facultad de trasladar la previsión de ejecución de la acción hasta el plazo máximo de prórroga e incluso de anular su ejecución. |

**I- Forma de pago**

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.  El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por Asociación Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta Empleo, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.  Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:   * Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la Asociación Inserta Empleo, a la atención de David Alonso Martínez, [dalonso.inserta@fundaciononce.es](file:///Y:\Users\dalonso.fsc\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary%20Internet%20Files\Content.Outlook\R563QL9M\dalonso.inserta@fundaciononce.es), c/ Sebastián Herrera, 15, planta 2ª, 28012 Madrid. * En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados y del desglose por cada programa y proyecto implicado, el importe diferenciado, por un lado, del coste de personal y, por otro lado, del correspondiente al resto de costes. En todo caso se concretará en el contrato con el adjudicatario. * Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta Empleo:   *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*                                                 y/o  *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”* |

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:   * Presidente: Director de Gestión, Programas y Medios * Secretario: designado por la Dirección General. * Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa. |

**K.- Información adicional.**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, a la atención de David Alonso Martínez, por correo electrónico: [dalonso.inserta@fundaciononce.es](file:///Y:\Users\dalonso.fsc\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary%20Internet%20Files\Content.Outlook\R563QL9M\dalonso.inserta@fundaciononce.es) o por teléfono en el número 91 713 15 50. Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico. |  |

**L.- Revisión de precios**

|  |
| --- |
| *N/P* |

**M.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en los Pliegos Generales en el punto 4 (Cesión del contrato y subcontratación), y documentar expresamente el concepto de subcontratación y el porcentaje que representa sobre **el Importe propuesto por el licitador en su oferta**. El límite establecido para la subcontratación no podrá superar, en ningún caso el 60% de este importe.  Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, se requiere presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en la que se van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger la identificación de ambas entidades y el porcentaje de dicha contraprestación. **El licitador que incluya la información económica en este pre acuerdo, quedara automáticamente excluido de la licitación**.  El acuerdo de colaboración deberá ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada  En caso de subcontratación de aulas, se requiere póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubican las aulas y que dé cobertura al riesgo objeto del contrato, (es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas) o, en su defecto, una declaración jurada de la entidad licitante donde se especifique que, en caso de resultar adjudicataria, se realizará una póliza de responsabilidad civil incluyendo las coberturas a contratar y asegurando la actividad de formación en las instalaciones del centro donde se desarrolle la acción formativa. |

N**.- Observaciones.**

|  |
| --- |
| *N/A* |

**ANEXO IV (bis)**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por INSERTA EMPLEO):** 016/82/17

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de:      , publicado en el (DOUE o página Web de Inserta Empleo)      , del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

*(En número y letra)*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:*** | *(*     *) euros* |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador, consultores,...)* | (     ) euros |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | (     ) euros |
| ***IVA:*** | *(*     *) euros* |
| ***Otros impuestos:*** | *(*     *) euros* |
| ***Importe total de la oferta:*** | *(*     *) euros* |

Firmado por

Cargo

Fecha: